

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es por todos conocida la necesidad de conservación e instalación de especies arbóreas y arbustivas;

Que es sumamente importante asegurarse que el manejo del arbolado público se realice con todas las garantías aconsejables, para así poder evitar cualquier tipo de daño o agresión.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR
CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON
FUERZA DE -----**

----- **R E S O L U C I O N** -----

ARTICULO 1º: SOLICITASE al D.E. arbitre los mecanismos necesarios para----- instrumentar cursos que permitan capacitar al personal municipal en el control, mantenimiento, conservación, poda y protección del arbolado público. -----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCION N° 003

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de abril
del año 2008.-**